ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 528 DE 2020
(18 de diciembre de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLSC-SASI-002-2020"

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Distrital No. 101 del 2010 y demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el Decreto 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la realización de procesos que requiera la entidad, comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, publicó en la plataforma electrónica de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No FDLSC- SASI-002-2020,** el día 25 de noviembre de 2020.

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones al mismo, dándose respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para ello, esto es el 3 de diciembre de 2020.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de todo proceso de selección debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, lo cual aconteció mediante la Resolución No. 514 del 3 de diciembre de 2020, publicándose además el estudio previo definitivo y el pliego de condiciones definitivo junto con los anexos correspondientes.

Que dentro del periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo la administración recibió observación al mismo través de la plataforma SECOP II, a la cual se dio respuesta aclaratoria el día 9 de diciembre de 2020.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

El plazo para la presentación de ofertas del proceso **Selección Abreviada por Subasta Inversa No FDLSC-SASI-002-2020,** concluyó el día 10 de diciembre de 2020 a las 9:00 am, y a través de la plataforma electrónica SECOP II fueron recepcionadas las siguientes 5 ofertas:

OFERTAS
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.
INVERSIONES RIME S A S
UT SOLVIC FDLSC 002-2020
AMERICAN OUTSOURCING S.A.

Que Mediante Radicado No. 20205420016183 del 10 de diciembre de 2020, se designó el comité evaluador del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No FDLSC-SASI-002-2020,** mismo que realizó la verificación y evaluación.

Que el día 11 de diciembre de 2020, cumpliendo el cronograma establecido del proceso, se publicó en la plataforma del SECOP II el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos, informe en el que se solicitaron las subsanaciones correspondientes y se presentaron los siguientes resultados:

INFORME PRELIMINAR CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FDLSC-SASI-002-2020

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS TÉCNICOS	RESUMEN
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
INVERSIONES RIME S A S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UT SOLVIC FDLSC 002-2020	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que el término de traslado para presentar observaciones a la evaluación preliminar trascurrió entre el día 12 al 16 de diciembre de 2020.

Que durante el término de traslado de la evaluación preliminar; mediante mensajes con archivos adjuntos en la plataforma electrónica de SECOP II, los proponentes FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA, FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS y UT SOLVIC FDLSC 002-2020 allegaron subsanaciones a las propuestas presentadas y presentaron observaciones a la cuales se les dio respuesta el día 17 de diciembre de 2020.

Que el día 17 de diciembre de 2020, se publicó en la plataforma electrónica SECOP II el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con los siguientes resultados:

INFORME FINAL CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FDLSC-SASI-002-2020

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS TÉCNICOS	RESUMEN
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FERRETERIA LA ESCUADRA LTDA.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
INVERSIONES RIME S A S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
UT SOLVIC FDLSC 002-2020	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que el día 18 de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m. se dio apertura, a través de la plataforma Secop II a los sobres económicos correspondientes a cada uno de los proponentes presentados, teniendo como resultado para participar en el evento de Subasta Electrónica los siguientes proponentes habilitados con su respectiva propuesta económica por cada lote:

PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA-LOTE 1	OFERTA ECONÓMICA
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	$ 335.714,86
UT SOLVIC FDLSC 002-2020	$ 335.712,00

PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA-LOTE 2	OFERTA ECONÓMICA
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	$ 2.145.559,15

Que el día 18 de diciembre de 2020 a las 10:30 de la mañana la entidad dio inicio a la Subasta Electrónica para el Lote 1 a través de la Plataforma Secop II dentro del proceso de **Selección**

Abreviada por Subasta Inversa No FDLSC-SASI-002-2020, evento en el que se concedió a los proponentes un término de 30 minutos para realizar los lances respectivos.

Que una vez terminado el evento de subasta inversa para el Lote 1- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COMPLEMENTARIOS, a las 11:00 a.m. del 18 de diciembre de 2020 la plataforma Secop II reporta que se presentaron los siguientes 4 lances validos con las respectivas posiciones por oferente, tal como consta en el Informe de Subasta generado por la Plataforma Secop II y adjunto a la presente resolución:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	303.033,32 COP	328.955,00 COP	9.73%	2
2	UT SOLVIC FDLSC 002-2020	311.092,72 COP	322.375,90 COP	7.33%	2

Que así las cosas el último lance valido con menor precio ofertado dentro del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No FDLSC-SASI-002-2020- Lote 1.** ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COMPLEMENTARIOS, corresponde al del oferente FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, por lo que corresponde adjudicar dicho Lote al mencionado oferente.

Que el día 18 de diciembre de 2020 a las 11:00 de la mañana se estableció que para el Lote 2. HERRAMIENTAS E INSUMOS, solo se presentó y resultó habilitado el oferente FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, por lo que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de selección y en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no hay lugar a llevar a cabo la subasta inversa, dado que solo se tiene un oferente habilitado para el lote en mención, por lo que la entidad procederá a adjudicar el contrato por el Lote 2. HERRAMIENTAS E INSUMOS al oferente FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS.

En ese orden de ideas, el oferente FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS deberá presentar la oferta económica final discriminada por ítems correspondiente al Lote 1, de acuerdo a su lance, aplicando el descuento al que hubo lugar y respetando lo establecido en el Pliego de condiciones.

Así las cosas, teniendo en cuenta la evaluación técnica, financiera y jurídica de las propuestas, y el resultado de la subasta electrónica realizada en la plataforma Secop II, el Comité Evaluador RECOMIENDA, al Alcalde Local de San Cristóbal, Dr. **Anderson Acosta Torres**, **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No FDLSC- SASI-002-2020,** que tiene por objeto "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES, EN EL MARCO DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO CARACTERIZADOS EN EL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.", Lote 1.** ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COMPLEMENTARIOS y **Lote 2.** HERRAMIENTAS E INSUMOS al proponente **FULL**

SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS identificado con NIT 9-002.652.997, representado legalmente por la señora **CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.447.554.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de San Cristóbal acoge la recomendación y,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No FDLSC- SASI-002-2020,** que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES, EN EL MARCO DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO CARACTERIZADOS EN EL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.", **Lote 1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COMPLEMENTARIOS**, al oferente **FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** identificado con NIT 9-002.652.997, representado legalmente por la señora **CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.447.554, por un valor correspondiente a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00), IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1487 del 17 de noviembre de 2020, suscrito por el responsable del presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No FDLSC- SASI-002-2020,** que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES, EN EL MARCO DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO CARACTERIZADOS EN EL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.", **Lote 2. HERRAMIENTAS E INSUMOS**, al oferente **FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** identificado con NIT 9-002.652.997, representado legalmente por la señora **CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.447.554, por un valor correspondiente a la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00), IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1487 del 17 de noviembre de 2020, suscrito por el responsable del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución a través de la plataforma pública de contratación SECOP II, con el fin de comunicar a los interesados el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la oficina de Contratación del FDLSC, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y los Decretos concordantes y reglamentarios.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

***ORIGINAL FIRMADO**
ANDERSON ACOSTA TORRES
Alcalde Local de San Cristóbal (E)

Proyectó: Natalia Rojas- Abogada Contratación FDLSC
VoBo.: Miguel Delgado Barrera –Planeación FDLSC
Martha Cecilia Hernández- Apoyo Financiera FDLSC
Revisó: Lina Flórez- Abogada Coordinadora Contratación FDLSC
Juan Manuel Barrera- Asesor Despacho FDLSC